



CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “LA SECRETARÍA”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS, Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) C. Prof. Felipe Salazar Flores EN SU CARÁCTER DE Director Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO Escuela Secundaria Técnica 16 Vicente Guerrero Saldana QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ “EL REPRESENTANTE”, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES¹, AVALLANAMIENTO MUNICIPAL Y CONSTITUCIONAL, CLÁUSULAS:

MUNICIPIO DE
TLAPEHUALA, GRO.
2024 - 2027



DIRECCIÓN DE
PROTECCIÓN CIVIL

ANTECEDENTES

Guerrero por ser costero del Océano Pacífico está propenso a la entrada de sistema ciclónico en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamiento en zonas urbanas de municipios principalmente en las regiones de la Montaña, Centro y las Costas, áreas urbanas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habilitados como refugios temporales.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece que en materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombre representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones sismicas en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamiento humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente; dado que el Estado de Guerrero se ubica en una zona altamente sísmica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeorológico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.

DECLARACIONES

Primera. “LA SECRETARÍA”, declara a través de su representante:

- Que es una Secretaría de Estado, dependiente del Poder Ejecutivo Estatal de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 22, A) Fracción XIX y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242.



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL
DEL ESTADO DE GUERRERO

b) Que la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado es el órgano responsable y encargado de proponer, dirigir, presupuestar, ejecutar y vigilar la protección civil que comprende las acciones de prevención, mitigación, preparación, auxilio, rehabilitación, restablecimiento, reconstrucción, evaluación y prospectiva, ante la ocurrencia de un agente perturbador en el Estado, así como el control operativo de las acciones que en la materia se efectúen, en coordinación con los sectores público, social, privado, grupos voluntarios y la población en general, en auxilio a las resoluciones que dicte el Presidente del Consejo Estatal de Protección Civil, así como las leyes y reglamentos, en términos de lo previsto en el numeral 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242, y Artículos, 1, 3, 10 Fracción, X, XIX, XXI y XXIX, de la Ley Número 861 de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero.

c) Que se encuentra representada en este acto por el DR. ROBERTO ARROYO MATUS, en su carácter de Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero, que acredita su personalidad con el nombramiento y acta de protesta, de fecha 15 de octubre del 2021, expedidos por la Mtra. EVELYN CECIA SALGADO PINEDA en su carácter de Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, mediante el cual se le designa Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero.

d) Que señala como domicilio legal para los efectos del presente instrumento jurídico el ubicado en: Boulevard Lic. René Juárez Cisneros sin número, colonia Villa Moderna, C.P. 39070, Chilpancingo, Guerrero.

e) Que tiene amplias facultades para suscribir el presente Convenio de conformidad con lo previsto en artículo 41 de Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 242.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
TLAPEHUALA, GRO.
2024 - 2027



Segunda. "EL REPRESENTANTE" declara a través de su representante.

a) Que es un Organismo, Responsable, DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL con personalidad jurídica y patrimonio _____, creada bajo la denominación _____, de Escr. Sec. Tec. 16 Vicente Guerrero, mediante _____ publicado en _____ el día _____ de _____.

b) Su representante, el C. Prof. Felipe Salom Flores, en su carácter de _____, Director, cuenta con las facultades para suscribir el presente Convenio de conformidad con lo dispuesto en la ley 861 de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero vigente; Teniendo su domicilio legal en San José Polutla, Guerrero, Código Postal 40607, mismo que tendrá la función y ocupación primordial de Refugio Temporal.

c) El Departamento de Refugios Temporales y Atención Psicológica será el área responsable de supervisar y verificar el cumplimiento de este instrumento legal.

AMBAS PARTES DECLARAN:

Que, de conformidad con los puntos expuestos, "LAS PARTES" convienen en celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:



CLÁUSULAS

Primera. El objeto. El presente instrumento jurídico tiene por propósito formalizar una ~~acuerdo~~ vinculación entre “LAS PARTES” que beneficie y salvaguarde a la comunidad en caso de algún fenómeno natural que ponga en riesgo la integridad de la población, y para que de manera conjunta “LAS PARTES” tengan la certeza que el inmueble denominado.

~~Esc. Sec. Terc. 16 Vicente Guerrero~~, ubicado en San José Polutla, sea ocupado en un momento dado para ser utilizado como refugio temporal, con el simple hecho de avisar expresa o tácitamente a “EL REPRESENTANTE”

Segunda. El bien. El inmueble objeto del presente Convenio, será el ubicado en:

Calle Luis Donaldo Colosio, localidad San José Polutla
Tlapehuala, Guerrero C.P. 40607.

por lo que en este acto “EL REPRESENTANTE” se compromete a prestar de manera gratuita el bien inmueble para que se instale el refugio temporal cuando “LA SECRETARÍA” lo requiera y necesite.

Tercera. La instalación. “LA SECRETARÍA” se obliga a entregar de manera anticipada a “EL REPRESENTANTE” la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las cláusulas anteriores.

Cuarta. Dispensa de uso. “EL REPRESENTANTE” dará aviso a “LA SECRETARÍA” cuando el inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del Refugio temporal.

Quinta. Las obligaciones. “LAS PARTES” se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.

Sexta. Título gratuito. “LAS PARTES” acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito, por lo que “EL REPRESENTANTE” no podrá realizar ningún reclamo por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

Séptima. Jurisdicción. Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades, “LAS PARTES” pactan que las mismas serán resueltas de común acuerdo.

Octava. Ausencia de vicios del contrato. “LAS PARTES” reconocen que, en el presente convenio, no existe, dolo, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios temporales es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.

Novena. Temporalidad del uso. “LAS PARTES” acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.





TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL
DEL ESTADO DE GUERRERO

Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Convenio por duplicado, al calce y al margen, como constancia de su aceptación, en la ciudad de _____

Tlapehuatl, Guerrero a los 10 días del mes de _____
2020 del dos mil Veinticinco.

~~SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL
C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS~~



POR "EL REPRESENTANTE"

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
GUERRERO
SUBSE. DE EDUC. BÁSICA
DEPTO. DE ESC. SEGS. TEC.
ESC. SEC. TEC. 10
C.C.T. 12D9704100
SAN JOSÉ POLHUITLA, GRO.

FELIPE SALAZAR FLORES

TESTIGO

C. Lic. Nicanor Martínez Sánchez

TESTIGO

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL:
CONSTITUCIONAL
TLAPEHUATL, GRO.
2024 - 2027

DIRECCIÓN DE
PROTECCIÓN CIVIL

c. Benito Pérez Mosina

TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



REFUGIO TEMPORAL REGIÓN: Tierra Caliente

卷之三

FECHA: 10/03/2025

FOLIO:

CARACTERÍSTICAS

FICHA TÉCNICA

Domicilio:	Calle Luis Donaldo Colosio	
Colonia:	<u>Localidad San José Pachuca</u>	
Teléfono:		
NOMBRE DEL RESPONSABLE	FELIPE SACARAS FUENTES	
Domicilio:	AV. LAZARO CARDENAS 229	
Teléfono:	732 100 7586	
Título:	DIRECTOR	

Supuesta dominación: 728 m² **m Capacidad:** 182 **personas**

Tipo de Techo	<input type="checkbox"/> Boreda	<input checked="" type="checkbox"/> Colado	<input type="checkbox"/> Teja	<input checked="" type="checkbox"/> Lámina
Tipo de Estructura	<input checked="" type="checkbox"/> Cartón	<input checked="" type="checkbox"/> Metal	<input type="checkbox"/> Madera	<input type="checkbox"/> Otros
Tipo de Piso	<input type="checkbox"/> Madera	<input checked="" type="checkbox"/> Cemento	<input type="checkbox"/> Horma	<input type="checkbox"/> Otros

REVISO: Bento Data: 10/12/14

ANTO. (✓) NO

INSTALACIONES		SI	NO
Lavaderos		✓	
Atrio/cán		✓	Cantidad
Oficinas		✓	Cantidad
Área de recreación		✓	Superficie
Estandionamiento		✓	Superficie
Sup. Inmueble:			Superficie Total.
			m ²
ACTIVIDAD		SI	NO
Atención Médica		✓	
Atención Psicológica		✓	
Sala de Hidratación		✓	
Almacén de Medicamentos		✓	
Almacenamiento de material de curación		✓	
Alm. de art. viviendas		✓	

ANIMALES DE COMPAÑIA	SI	M2
ANIMALES DE GRANJA	SI	M2

ESTERACIÓN

REFUGIO PARA ANIMALES

OBSERVACIÓN:	ANIMALES DE COMPAÑÍA	SI	NO
	ANIMALES DE GRANJA	SI	NO
	SI		M2
	X		

Latitud norte	L.N.	18° 27' 45.5
Longitud Oeste	L.O.	-100° 39' 28.28
Altura sobre el nivel del mar		m.s.n.m.

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
TLAQUEHUALA, GRO.
2024 - 2027



**TRANSFORMANDO
GUERRERO**
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



**SECRETARÍA DE
GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL
DEL ESTADO DE GUERRERO**

FORMATO DE EVALUACIÓN

DIRECCIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS PREVENTIVOS

Efectos:	Riesgo estructural	Riesgo no estructural
Elementos a evaluar:	Ninguno	Aceptable
Hundimiento o colapso	✓	Inductivo
Infiltración de agua en el suelo	✓	Alto
Cárcavas en el suelo	✓	Medio
Otros en columnas	✓	Bajo
Danos en vías	✓	Medio
Danos en muros de cinta	✓	Bajo
Danos en tráves	✓	Medio
Otros	✓	Medio

Efectos:	Riesgo estructural	Riesgo no estructural
Objetos que crecen, se hinchan o desinflan	Ninguno	Aceptable
Vestir o no vestir	✓	Inductivo
Lámparas	✓	Medio
Pantallas	✓	Medio
Plataformas	✓	Medio
Elementos que quedan destrozados	✓	Medio
Condiciones de instalaciones gaseosas	✓	Medio
Condiciones de instalaciones de gas	✓	Medio
Condiciones de instalaciones hidrocarburadas	✓	Medio
Otros	✓	Medio

Condiciones Físicas	Bueno / Malo	Riesgo estructural	Riesgo no estructural	Observaciones
Pintura, aplastamiento, rotura, vidrios, lámparas, etc.	✓	✓	✓	
Vidrios, alumbrado, vidrios, etc.	✓	✓	✓	
Mobiliario: mesas, bancas, silla, etc.	✓	✓	✓	
Fuerzas, cancelas, seguridades	✓	✓	✓	
Elementos a evaluar:				
Torres o cabinas de alta tensión	✓	✓	✓	
Postes de agua: la eléctrica	✓	✓	✓	
Transformadores	✓	✓	✓	
Arboles y/o postes grandes	✓	✓	✓	
Cables con mucha circulación	✓	✓	✓	
Construcciones vecinas dañadas	✓	✓	✓	
Depósitos o almacenes con sust. tóxicas, inflamables o explosivas.	✓	✓	✓	
Terrenos o terrenos o terrenos	✓	✓	✓	
Bandas con alto u s. de 600 a 3.2 m	✓	✓	✓	
Senda con distancia entre casillero mayor a 4 m en caso de exceder 10 m de long.	✓	✓	✓	
Otros	✓	✓	✓	

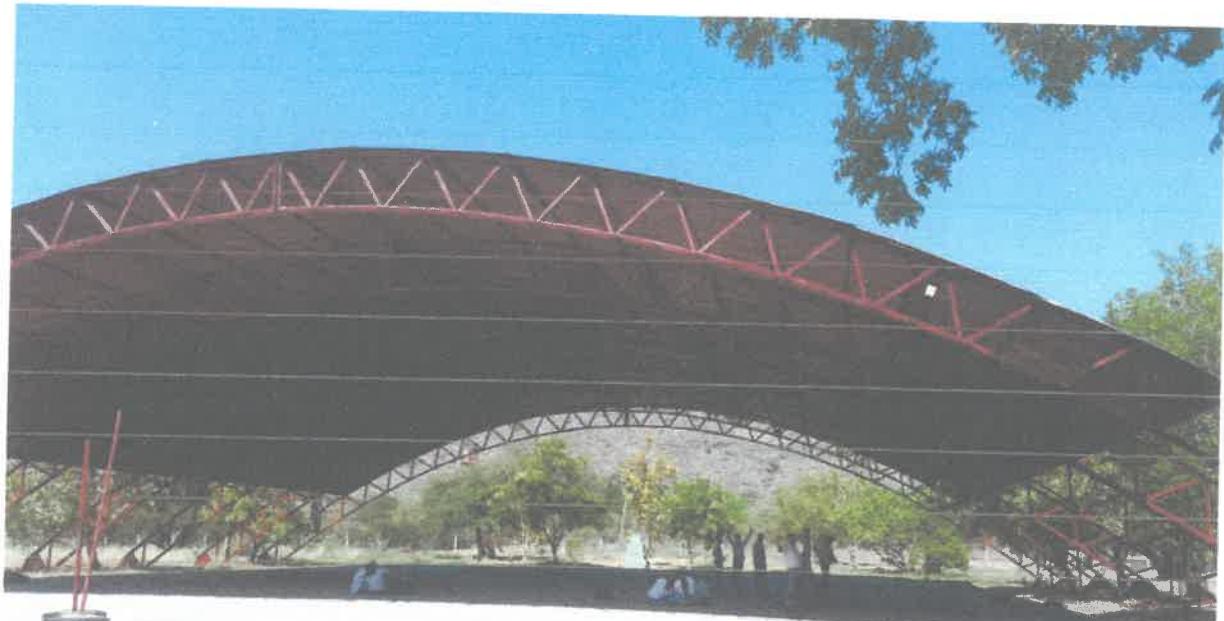
Efectos:	Riesgo estructural	Riesgo no estructural	Observaciones
Elementos a evaluar:			
Terrenos o terrenos o terrenos	✓	✓	
Bandas con alto u s. de 600 a 3.2 m	✓	✓	
Senda con distancia entre casillero mayor a 4 m en caso de exceder 10 m de long.	✓	✓	
Otros	✓	✓	

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL:

CONSTITUCIONAL

TLAPENUALA, GRO.
2024 - 2027





GPS Map Camera

San José Poliutla, Guerrero, M...

Luis Donaldo Colosio Murrieta, 40607 San José Poliutla,
Gro., México, San José Poliutla, Guerrero 40607, México
Lat 18.271694° Long -100.392947°
10/03/2025 12:01 p. m. GMT -06:00

Google

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
TLAZULHUALA, GRO.
2024 - 2027



DIRECCIÓN DE
PROTECCIÓN CIVIL



GPS Map Camera

San José Poliutla, Guerrero, M...

Luis Donaldo Colosio Murrieta, 40607 San José Poliutla,
Gro., México, San José Poliutla, Guerrero 40607, México
Lat 18.271455° Long -100.392828°
10/03/2025 11:59 a. m. GMT -06:00

Google